

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

LINEAMIENTOS de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

XOCHITL GALVEZ RUIZ, Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XII de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y 16 fracción VI de su Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, según su decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.

Que la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, establece como objeto de la Comisión, orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Comisión ha propiciado la formación de cuadros y el acceso de la población indígena a los medios de comunicación.

Que esta Comisión recibió el día 23 de mayo de 2006, el oficio COFEME.06.1693 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por el que se emitió el dictamen correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE APOYO A PROYECTOS DE COMUNICACION INDIGENA

1.Introducción

A lo largo de las últimas dos décadas han surgido comunicadores y organizaciones indígenas con el interés manifiesto de promover y difundir producciones para los medios masivos de comunicación que les permita el fortalecimiento, desarrollo y revaloración de sus culturas, de sus lenguas, de sus tradiciones. Asimismo, para difundir temas importantes para las comunidades como es la conservación y mejoramiento del medio ambiente, medicina tradicional, usos y costumbres, género, familia, educación, conocimiento y análisis de sus derechos.

Estos procesos, aunque incipientes, promueven a su vez, procesos de comunicación intercultural, dado que al utilizar un medio masivo de comunicación como la radio, televisión, Internet o las publicaciones periódicas impresas, permiten a otras culturas no indígenas el conocimiento y la valoración de la diversidad cultural que nos caracteriza como país.

Los proyectos relacionados con las llamadas tecnologías de información y comunicación (TIC'S) vienen siendo cada vez más importantes para las manifestaciones culturales y sociales de los pueblos indígenas. Muchas organizaciones indígenas han emergido a partir de desarrollar por cuenta propia sus propuestas de comunicación hacia la sociedad en general. Gran parte de las propuestas que se han generado están relacionadas sin lugar a dudas con el particular modo de ver el mundo por parte de los pueblos indígenas.

De acuerdo al artículo 1 y 2 Constitucional se deben impulsar acciones de respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en el país. De ahí que la participación directa de comunicadores, creadores y editores indígenas contribuirá en la recuperación, la preservación e innovación cultural, como en la difusión de saberes tradicionales en los que se comprenden sus aspectos de cosmovisión o de mitología relacionados con el origen e historia de sus pueblos y comunidades y expuesto por ellos mismos. Finalmente se podrá apoyar en la difusión en temáticas de interés social de los mismos pueblos indígenas como puede ser migración, medio ambiente, educación, salud y derechos

Asimismo, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ha propiciado la formación de cuadros y el acceso de la población indígena a los medios de comunicación; este último representa uno de sus objetivos más importantes. Entre las acciones de la CDI en materia de comunicación destaca la de proporcionar talleres de formación a la población indígena, sobre guionismo, investigación

periodística, locución, producción radiofónica y de video que aseguren su participación en tareas de comunicación e información. Por otro lado, se han apoyado empresas editoriales y se está impulsando a través de proyectos la realización de páginas de Internet. Sin embargo la autonomía y autosuficiencia de propuestas propias de comunicadores indígenas en estos ámbitos de producción y realización plantea la necesidad de contar con recursos que apoyen sus proyectos creativos.

2.Objetivos

2.1. Generales

Apoyar las iniciativas de comunicación presentadas por indígenas tendientes a promover el rescate, la revaloración y el fortalecimiento cultural, el uso de las lenguas indígenas, la protección del medio ambiente, los procesos educativos, así como la difusión y defensa de los derechos humanos e indígenas, de la equidad de género y de otros de interés para la población indígena, a través de producciones para los medios de comunicación masiva.

2.2. Específicos

a) Apoyar proyectos de producción para medios de comunicación masiva que contribuyan a la recuperación, preservación e innovación cultural, difusión de sus saberes tradicionales, de su cosmovisión, y mitología relacionados con el origen e historia de sus pueblos o comunidades, así como temáticas de interés social para los pueblos indígenas como migración, medio ambiente, educación, salud y derechos, entre otros.

Nota: Se busca impulsar producciones para televisión o audiovisuales, o bien producciones de audio para ser transmitidas por radio, publicaciones impresas y páginas de Internet que difundan diversos aspectos relacionados con la historia, desarrollo, y conocimientos que los pueblos indígenas aportan a la sociedad nacional. Igualmente se buscará apoyar las producciones que hablen sobre el cuidado del medio ambiente en el medio indígena como sus aportes particulares con relación a la educación intercultural, salud o medicina tradicional, y los derechos que como pueblos y comunidades que han adquirido desde la propia Constitución.

b) Impulsar proyectos de comunicación masiva en temas de ficción, análisis y documentales que promuevan la interculturalidad, elaborados por organizaciones e indígenas independientes.

Nota: Se busca apoyar económicamente producciones creadas y generadas desde las mentes creadoras indígenas para televisión, radio, publicaciones o de difusión en Internet, pero igualmente se buscará apoyar producciones documentales en las que se impliquen análisis particulares relacionados con la interculturalidad que las organizaciones o productores independientes indígenas visualizan con relación a la sociedad nacional.

Apoyar la difusión de las manifestaciones sociales y culturales que fortalezcan la unidad e identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a través de programas y producciones realizados por las propias organizaciones e indígenas independientes interesados en la comunicación.

Nota: El apoyo a las producciones realizadas por indígenas para televisión, radio o publicaciones impresas o vía Internet, cuidará que sean producciones que ante todo fortalezcan la unidad y el reconocimiento histórico como rasgo de identidad de los pueblos y comunidades indígenas.

Actividades que la CDI apoyará

- Producción y realización por organizaciones y productores independientes indígenas de cápsulas informativas en lengua indígena para TV o radio de 3 a 5 minutos,
- Producción y realización por organizaciones y productores independientes indígenas de programas especiales en lengua indígena para TV o radio de 15 minutos a una hora de duración.
- Edición y publicación de revistas en lengua indígena, en la que se realice investigación, difusión de relatos, ensayos en lengua indígena.
- Realización y creatividad de páginas de Internet, en lengua indígena en la que se informe, difunda sobre diversas acciones que favorecen el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas.

3.Lineamientos

3.1. Cobertura

Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena atenderá preferentemente los proyectos de comunicación de organizaciones y comunicadores indígenas en las entidades federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Adicionalmente, se podrán apoyar proyectos de comunicación indígenas de otras entidades federativas que lo soliciten; previa autorización del comité dictaminador y disponibilidad presupuestal.

No se apoyarán a proyectos de organizaciones, comunicadores, creadores o editores indígenas que reciban recursos de otras dependencias en los mismos objetivos propuestos por estos "Lineamientos de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena". Ni serán complementarios a acciones de otros programas con objetivos semejantes o finalidades parecidas.

3.2. Población Objetivo

Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena está dirigido a comunicadores y organizaciones indígenas que realicen y produzcan programas, cápsulas de audio o video para su difusión en radio o televisión (o medios audiovisuales); realizadores y creadores indígenas de páginas temáticas de Internet; así como editores indígenas de medios impresos. Para el caso de productos editoriales sólo se considerarán a organizaciones productoras indígenas.

3.3. Beneficiarios

3.3.1. Requisitos

- Ser indígenas mexicanos
- Presentar por escrito libre la solicitud de "**Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena**", incluyendo motivos, el cual deberá estar dirigido a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y contener el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, lugar y fecha de su emisión así como la firma del interesado o su representante legal a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, se imprimirá su huella digital, cuando se actúe en representación de otro o de una organización deberá adjuntar a su escrito los documentos que acrediten su personalidad.

De igual forma deberá contener los datos básicos que identifiquen el proyecto como son: título, presentación, objetivos, justificación, temática(s): (identidad, cultura, características y problemáticas sociales educación, migración, salud, medio ambiente, promoción de derechos); el medio (audio, video, Internet, impreso); el formato (documental o ficción), así como el plan de trabajo con calendarios

- Proyecto desarrollado con base en la "Guía de Formulación del Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena" y propuesta de producciones conforme a la Tabla de producción: video, audio, editorial e Internet (Anexo 1).
- Acompañar el expediente con identificación, copia de comprobante de domicilio y clave única de registro de población (CURP) del comunicador indígena y en el caso de organización indígena, del representante.
- Tratándose de aquellas organizaciones de la sociedad civil constituidas bajo el amparo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, se deberá acompañar de Clave Única de Registro (CLUNI).
- Sólo en el caso de organizaciones legalmente constituidas, es requisito presentar copia del acta constitutiva.
- Carta compromiso en la que se autorice a la CDI a difundir de manera gratuita -tanto en sus propios medios de comunicación como en otros- el material producido con recursos otorgados a este proyecto; así como una copia para los acervos del Centro de Investigación, Información y Documentación de los Pueblos Indígenas de México (CIIDPIM) (en el caso de audio, video o editorial).
- Carta Aval del representante comunitario indígena, autorizando la difusión de sus prácticas, usos, costumbres, cosmovisión y cualquier otra manifestación cultural, tradicionales; a excepción de creaciones originales.

3.3.2. Procedimiento de selección

La evaluación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

a) La presentación de los proyectos de comunicación, que serán evaluados y seleccionados por un comité dictaminador, deberán abordar y considerar temáticas referidas a los derechos universales (derechos humanos, procuración de justicia, acceso al registro civil, derechos de migrantes, derechos de la mujer, justicia agraria, protección de lugares sagrados, monumentos históricos y arqueológicos, etc.) usos y costumbres (medicina tradicional, saberes tradicionales, cosmogónicos, historias y leyendas, etc.) protección del medio ambiente (agua, bosques, basura, etc), difusión (artísticas, artesanales), lingüísticas (oralidad, literaria, narrativas, etc), sociocultural (danzas, músicos, etc.).

b) Deberán ser proyectos que promuevan la comunicación intercultural.

c) Deberán ser proyectos factibles de realizarse.

d) Que muestre una estructura y continuidad en sus contenidos, objetivos, resultados y con una descripción detallada de sus alcances.

e) Demostrar que los productos y los procesos de producción sean congruentes.

3.4. Características de los apoyos (tipo y monto)

3.4.1 Tipo de Apoyo

Los apoyos se brindarán en las siguientes vertientes:

a) Audio: Cápsulas, programas y producción para audio grabaciones o radio

b) Video: Cápsulas, programas y producción para video grabaciones o televisión

c) Editorial: Edición, producción y difusión de publicaciones impresas en lengua indígena

d) Internet: Realización, diseño y construcción de páginas temáticas originales en lengua indígena y español formato para Internet

Sólo se podrá brindar apoyo en dos de las cuatro vertientes señaladas a organizaciones de comunicadores indígenas que demuestren capacidad y estructura organizativa para cumplir los objetivos de cada uno de sus proyectos en las vertientes propuestas. Cada vertiente implica la presentación de un proyecto particular según los productos esperados como resultado de su aceptación.

3.4.2 Monto del Apoyo

Los montos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal de la CDI y de conformidad a los criterios particulares para cada apoyo por tipo de acción.

Vertiente Audio: Cápsulas, programas y producción para audio grabaciones o radio

Para organizaciones y comunicadores indígenas con experiencia e interesados en la producción de series de cápsulas o programas de audio para ser transmitidos por radio relacionada con sus comunidades o pueblos.

Los conceptos que podrán cubrirse con el apoyo institucional serán:

a) Cápsulas: para la producción por cápsula de duración entre 3 y 5 minutos, el apoyo será de mil pesos en moneda nacional. El límite máximo por proyecto será de 20 cápsulas.

b) Programas: para la producción por programa de 15 minutos radio (13 minutos efectivos) el apoyo será de mil quinientos pesos en moneda nacional. El límite máximo por proyecto (serie o programas unitarios) será de 20 programas.

c) Para la producción por programa de 30 minutos radio (27' efectivos) el apoyo será de tres mil pesos. El límite máximo por proyecto (serie o programas unitarios) será de 20 programas.

Por producción se entiende: investigación, elaboración de guión, grabación, locución, posproducción, edición, realización, dirección escénica (en caso de requerirse), montaje, de manera que se trate de productos terminados listos para su transmisión.

Vertiente Video: Cápsulas, programas y producción para video grabaciones o televisión

Para organizaciones y comunicadores indígenas con experiencia e interesados en la producción de series de cápsulas o programas de video para ser transmitidos por televisión o medios audiovisuales relacionada con sus comunidades o pueblos.

Los conceptos que podrán cubrirse con el apoyo institucional serán:

a) Paquete seriado temático de cápsulas con una duración máxima de 5 minutos y mínima de 3 minutos cada una. Se podrán integrar paquetes temáticos de acuerdo a su propuesta o proyecto de producción. El máximo de paquetes de cápsulas a realizar que podrán recibir apoyos, según comunicador u organización, dependerá de los recursos disponibles como de la justificación de los proyectos de realización.

Concepto: Cápsulas	Apoyo
Paquete de 3 cápsulas temáticas	15,000.00
Paquete de 5 cápsulas temáticas	25,000.00
Paquete de 10 cápsulas temáticas	50,000.00

b) Un programa de 27 minutos, el monto máximo para los apoyos para este concepto será de 50 mil pesos en moneda nacional, por persona u organización indígena productora.

Vertiente Editorial: Para producción Edición, producción y difusión de publicaciones impresas en lengua indígena.

Para organizaciones y editores indígenas en impresos con experiencia e interesados en la producción y difusión editorial en su lengua relacionada con sus comunidades o pueblos.

Los conceptos que podrán cubrirse con el apoyo institucional serán:

a) Tiraje trimestral o cuatrimestral de 500 revistas de 30 a 40 páginas a dos tintas; el monto máximo para este concepto será de cien mil pesos en moneda nacional, hasta por 4 números anuales editados por organización indígena productora.

b) Tiraje trimestral o cuatrimestral de 1,000 revistas de 30 a 40 páginas a dos tintas; el monto máximo para este concepto será de ciento veinte mil pesos en moneda nacional, hasta por 4 números anuales editados por organización indígena productora.

Vertiente Internet: Para la realización, diseño y construcción de páginas temáticas originales en lengua indígena y español formato de Internet

Para organizaciones, realizadores y creativos indígenas con experiencia e interesados en la realización, creación y diseño de páginas Web para la difusión por Internet relacionada con sus comunidades o pueblos.

Por página temática se entiende el desarrollo de un contenido en varias secciones con vínculos entre ellas y que implica el diseño, investigación, redacción de textos en lengua, traducción de textos al español y todos sus componentes y formatos especiales (por ejemplo, HTML) de contenido y navegación por Internet.

Los conceptos que podrán cubrirse con el apoyo institucional serán:

Concepto	Costo Unitario	Descripción
Fotografías	1,000.00	Mínimo 25 fotos
Investigación y recopilación de información	2,500.00	Mínimo 10 cuartillas
Redacción de textos y traducción	1,500.00	Traducción al español
Diseño gráfico de plantilla, componentes y objetos, estructura de contenido y navegación (formatos HTML y/o Flash)	3,000.00	
Paquete Total (página de Internet temática)	8,000.00	

Todos los costos son en moneda nacional, por comunicador u organización indígena productora. El máximo por proyecto presentado serán tres paquetes de páginas de Internet temáticas.

Los contenidos deberán ser originales y en lengua con traducción al español -investigación y textos-. La estructura de la investigación deberá cubrir normativamente el siguiente orden: **1)** Presentación; **2)** Contexto y Escenario; **3)** Desarrollo y contenido y **4)** Secciones.

Todas las páginas para su difusión serán alojadas en el portal de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

3.5. Derechos, Obligaciones y Sanciones

3.5.1. Derechos

a) A recibir la asesoría y apoyo técnico en las Radios Culturales Indigenistas de la Comisión, Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena, Delegaciones Estatales de la Comisión y la Dirección de Comunicación Intercultural, para la presentación de sus proyectos (y sólo en la producción y edición de los programas en las Radios Culturales Indigenistas o la Dirección de Comunicación Intercultural de la Comisión).

b) A ser prevenido de cualquier omisión de información en su solicitud "**Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena**", en un término no mayor de 10 días.

c) A ser informado por escrito sobre el resultado del dictamen, en un plazo que no exceda los tres meses posteriores a la presentación completa del proyecto.

d) A conservar la titularidad de los derechos morales tal y como lo establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

3.5.2. Obligaciones

a) Presentar dos tantos de la solicitud y anexos del proyecto.

b) Previa aprobación del proyecto celebrar un convenio con la CDI para recibir los recursos y ejecutar el proyecto de comunicación respectivo.

c) Entregar a la conclusión del proyecto, las evidencias documentales de sus producciones en audio, video, presentación de contenidos y página de Internet elaborada o revista editada.

d) Entregar a la conclusión del proyecto, el 10% de los ejemplares de las publicaciones realizadas o una copia del programa (audio o video) realizado, ambas para su difusión a través de la CDI. En el caso de video la copia entregada deberá ser en formato mini-dv. Tratándose de páginas de Internet, el compromiso de difundir a las organizaciones y comunidades indígenas productoras, artesanales y artísticas.

e) Tanto en la publicación como en el programa de audio o video para televisión, editorial o página de Internet realizado, se deberá imprimir o establecer la leyenda "Este programa fue apoyado para su realización por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".

3.6. Participantes

3.6.1. Ejecutor

La ejecución de los proyectos de comunicación aprobados será responsabilidad directa de los editores, comunicadores, realizadores, creativos y organizaciones indígenas productoras cuyos proyectos fueron aprobados.

3.6.2. Instancia Normativa

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) a través de la Dirección de Comunicación Intercultural será la instancia encargada de normar el apoyo de los Proyectos de Comunicación Indígena.

La CDI será la instancia facultada para interpretar y vigilar el cumplimiento de los siguientes "Lineamientos de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena".

4. Operación

4.1. Proceso

El programa se opera en función de:

- La publicación de los "Lineamientos de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena", como de su difusión amplia a través de los propios medios institucionales (20 emisoras que integran el Sistema de Radios Culturales Indigenistas) como externos y transversales, medios de comunicación privados y dependencias de los tres órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

- Que el o los beneficiarios potenciales interesados cumplan con los requisitos establecidos.

- La recepción de las solicitudes y sus anexos, se hará en días hábiles en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las Delegaciones Estatales y en la Dirección de Comunicación Intercultural, quienes revisarán la documentación, e informarán verbalmente al solicitante que cuenta con 10 días hábiles, para corregir las deficiencias que en su caso presente.

- Las Delegaciones Estatales de la CDI deberán enviar los expedientes a la Dirección de Comunicación Intercultural, guardando una copia de los mismos.

- Una vez recibidos los proyectos en la Dirección de Comunicación Intercultural, integrará un Comité Dictaminador.

- El Comité Dictaminador responsable tendrá como objetivos:

- a)** Evaluar las solicitudes recibidas.

- b)** Dictaminar la aprobación de los proyectos.

- c)** Conformar el expediente técnico que asegure el seguimiento de entrega de recursos y recepción de resultados.

Resolución

- La Dirección de Comunicación Intercultural (DCI) hará saber el resultado, en un periodo no mayor de 3 meses (90 días hábiles) posteriores a la recepción del proyecto, a la organización o comunicador indígena susceptible de ser beneficiado, el cual será inapelable. En caso de no existir respuesta por parte de la CDI en dicho plazo, se tendrá por no aceptada su solicitud.

- Los convenios, que formalizan los derechos y obligaciones entre las partes para la ejecución, administración, seguimiento y entrega de resultados, se firmarán dentro de los 20 días hábiles a partir de que se aprueben los proyectos. Los recursos serán entregados en forma directa a las organizaciones o comunidades, a través de su representante legal, o al comunicador indígena, mediante la firma por triplicado del respectivo convenio de apoyo los Proyectos a la Comunicación Indígena, por la cantidad total autorizada al proyecto. La transferencia de los recursos se hará en apego al calendario de ministraciones de la CDI.

Prevención

El área, oficina o unidad ante la cual el beneficiario deberá presentar la solicitud **“Guía de Formulación de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena”**: en las Oficinas de las Delegaciones de la CDI y Oficinas Centrales (Avenida Revolución 1279, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01010, México, D.F.) Dirección de Comunicación Intercultural de la CDI o al correo electrónico: dipc@cdi.gob.mx y radioenlace@cdi.gob.m

Fechas límite de presentación de proyectos los primeros 15 días de cada mes a partir de que sean publicados los lineamientos y hasta el mes de septiembre del presente ejercicio fiscal anual.

Los plazos de prevención para la solicitud “Apoyo a los Proyectos de Comunicación Indígena”: se hará dentro de un término no mayor a diez días hábiles.

Plazo máximo de resolución. Tres meses a partir de ser entregada la solicitud (90 días hábiles).

En el caso de reportes sobre el ejercicio de apoyos recibidos por los beneficiarios, sólo podrán pedirse los datos y documentos estrictamente necesarios para verificar la utilización de apoyos recibidos y estarán directamente relacionados con los objetivos del programa. Los documentos están referidos a comprobaciones de facturas que justifican el ejercicio o los productos mismos esperados, los informes están en función de los avances manifestados en el calendario y plan de trabajo según la “Guía de Formulación de Apoyo de Proyectos de Comunicación Indígena”.

El área, oficina o unidad ante la cual deberán ser presentado los reportes: Oficinas de las Delegaciones de la CDI y Oficinas Centrales (Avenida Revolución 1279, Colonia Tlacopac, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01010, México, D.F.) Dirección de Comunicación Intercultural de la CDI o al correo electrónico: dipc@cdi.gob.mx y radioenlace@cdi.gob.m

Fechas límite de presentación de reportes de avances de producciones, ediciones o creación de páginas de Internet: última semana de cada mes.

Casos/supuestos en los que deben presentarse los reportes de avances: Sólo en aquellos productos de comunicación cuya entrega abarque más de 6 meses. Los productos con un mínimo de 3 meses entregan un informe o reporte final de las características del proyecto de comunicación apoyado como los productos esperados según apoyo otorgado.

4.2. Ejecución

4.2.1. Cierre de ejercicio

La CDI integrará el cierre de ejercicio programático presupuestal anual, remitiéndolo en documento impreso y medios magnéticos, de acuerdo a las normas específicas que se den a conocer para el efecto, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través del Organismo Interno de Control.

Será responsabilidad de la CDI concentrar y analizar dicha información, así como solicitar a los ejecutores -comunicadores y organizaciones indígenas- las aclaraciones a que hay lugar. En caso de incumplimiento de este informe, se deberá notificar a la SFP a más tardar el último día hábil del último ejercicio fiscal.

5. Auditoría, Control y Seguimiento

Los recursos que la Federación otorga para este Programa podrán ser revisados por la SFP, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, y en su caso, por el Organismo Interno de Control en la CDI; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Como resultado de las acciones de auditoría que se lleven a cabo, la instancia de control que las realice mantendrá un seguimiento interno que permita emitir informes de las revisiones efectuadas, dando principal importancia a la atención en tiempo y forma de las anomalías detectadas, hasta su total solventación.

6. Evaluación

6.1. Interna

La CDI establecerá un sistema de monitoreo y evaluación que permita identificar el cumplimiento de los objetivos, procesos, manejo de recursos e impacto sociocultural logrado con la implantación del Programa.

7. Indicadores de Resultados

Denominación	Fórmula	Periodicidad
Índice de fomento de proyectos de comunicación indígena	$\frac{\text{Número de proyectos de comunicación realizados}}{\text{Total de proyectos de comunicación aprobados}} \times 100$	Anual
Índice de cumplimiento en productos acordados para la difusión o comunicación según vertiente	$\frac{\text{Número de proyectos de comunicación con productos presentados (evidencias documentales aceptadas) según vertiente}}{\text{Total de proyectos de comunicación indígena aprobados según vertiente}} \times 100$	Anual
Índice de atención a mujeres indígenas en proyectos de comunicación indígena	$\frac{\text{Número de proyectos de comunicación indígena realizados por mujeres}}{\text{Total de proyectos de comunicación indígena aprobados}} \times 100$	Anual

8. Transparencia**8.1. Difusión**

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal estos "Lineamientos de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena", además de su publicación por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, estará disponible para la población en las Delegaciones Estatales; Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena de la CDI, Radios Culturales Indigenistas de la CDI, así como en la página electrónica establecida en el sitio: www.cdi.gob.mx.

Además podrán utilizarse otros medios de difusión, como medios impresos y a través de mensajes de las radiodifusoras de la CDI como comerciales interesadas, en los que se anunciará que: "Este programa está financiado con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios". Para efectos de lo anterior se deberán tomar en cuenta las características del medio de comunicación;

La papelería oficial de este programa y su material de difusión impreso deberá incluir el siguiente texto: "Este programa es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines religiosos, políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

9. Quejas y Denuncias

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captan en forma personal o escrita a través del Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, específicamente en el Área de Quejas y Responsabilidades, ubicada en la Avenida México Coyoacán No. 343, piso 2, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal; por Internet a la dirección electrónica responsabilidades@cdi.gob.mx y telefónicamente al 91 83 21 00, extensiones 7216 y 7255 y al Sistema de Atención Ciudadana (SACTEL) desde el Área Metropolitana al 30 03 20 00, interior de la República sin costo al 01 800 11205 84.

TRANSITORIOS

UNICO.- Los presentes Lineamientos y sus anexos entrarán en vigor a partir del día siguiente al en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil seis.-
La Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, **Xóchitl Gálvez Ruiz.-** Rúbrica.

Anexo 1

- Proyecto desarrollado con base en la ““**Guía de Apoyo de Proyectos de Comunicación Indígena**”” En la que se contemplan los siguientes puntos: Título, presentación, objetivos, justificación, temática(s): (identidad, cultura, características y problemáticas sociales (educación, migración, salud, medio ambiente, promoción de derechos, etc.); medio (audio, video, Internet, impreso) formato (documental o ficción) y plan de trabajo con calendarios.

GUIA DE FORMULACION DE APOYO DE PROYECTOS DE COMUNICACION INDIGENA	
Fecha	
1. Ficha de identificación del proyecto. Nombre del proyecto (independientemente de que aparezca en lengua indígena deberá anotarse en español):	
2. Ubicación del proyecto: Localidad: _____	
Municipio y Entidad Federativa:	_____
3. Nombre de la organización o comunicador indígena solicitante:	
4. Datos del responsable del proyecto: Nombre: _____	
Domicilio: _____	
Sexo: _____ Edad: _____	CURP, RFC y/o CLUNI: _____
Cargo en la organización: _____	
5. Lista de integrantes de la organización solicitante -en caso de que aplique- (de requerir espacios adicionales, se deben agregar las hojas necesarias con la información requerida, incluyendo firmas autógrafas).	

6. Datos de la Organización (en caso de que aplique) Denominación legal (Anexar copia fotostática del acta constitutiva):	
Domicilio social:	
Tipo de organización:	
Año en que fue creada:	
Objeto social o actividades que realiza:	
7. Metas del proyecto: (cuáles son los productos cuantificables, el tiempo de ejecución del mismo y la fecha límite de entrega del producto) y agregar el pueblo indígena a beneficiar (anotar el nombre del pueblo o pueblos indígenas que atenderá el proyecto):	
8. Antecedentes (se deben explicar las causas de cómo nació la idea del proyecto y el tiempo que lleva realizándose en la(s) localidad(es), en función de las acciones de comunicación que se deseen promover):	
9. Justificación (se deben explicar las razones por las que se pretende realizar el proyecto y su importancia cultural para la comunidad o pueblo indígena o para la sociedad en general).	
10. Objetivos (explicar los propósitos de comunicación, culturales y sociales que se pretenden alcanzar con el proyecto)	
11. Descripción del proyecto (especificar de manera breve y precisa qué, cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué se va a realizar el proyecto).	
12. Importancia del proyecto para la cultura indígena (especificar de manera breve y precisa la importancia de las acciones de comunicación en el desarrollo de la cultura indígena)	
13. Relación y descripción de los recursos solicitados para realizar el proyecto, debidamente desglosados por tipo acción de comunicación (producciones, formatos, contenidos, ediciones), así como el costo específico de los mismos. (señalar el porqué de los recursos):	
Concepto	
Especificaciones	
Cantidad solicitada (De acuerdo a tabla de ejemplo anexa)	
Precio unitario (\$)	
Presupuesto	
total solicitado (\$)	
Presupuesto total solicitado	
14. Aportación económica, técnica o en especie de otras instancias civiles o gubernamentales para el desarrollo del proyecto -en caso de que aplique- (especificar con cuál y cuánto):	

Estamos enterados del contenido de este proyecto y manifestamos que la información del mismo es verídica, por lo que avalamos ampliamente su presentación en busca de apoyo económico.

Aval del (o de los) representante(s) comunitario(s) del proyecto:

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nombre, cargo y firma autógrafa

Nota: El aval podrá ser alguna autoridad civil, educativa o cultural de la localidad o región, y no deberá ser miembro integrante de la organización solicitante del apoyo.

Aval de la Asamblea comunitaria:

Nombre, cargo y firma autógrafa

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captan en forma personal o escrita a través del Organismo Interno de Control en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, específicamente en el Área de Quejas y Responsabilidades, ubicada en la Avenida México Coyoacán No. 343, Piso 2, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal; por Internet a la dirección electrónica responsabilidades@cdi.gob.mx y telefónicamente al 91 83 21 00, extensiones 7216 y 7255 y al Sistema de Atención Ciudadana (SACTEL) desde el Área Metropolitana al 30 03 20 00, interior de la República sin costo al 01 800 11205 84.

CONVENIO DE CONCERTACION PARA EL APOYO DEL PROYECTO DE COMUNICACION INDIGENA _____ EN LA(S) VERTIENTE(S) _____ QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION" REPRESENTADA POR _____ EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN _____ Y _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ORGANIZACION", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, PARTICIPANTES QUE CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A PROYECTOS DE COMUNICACION INDIGENA, EN LO SUCESIVO "EL PROYECTO" DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

I.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.

I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

I.3 Que _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio de conformidad con el Poder General otorgado mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de 20_____ pasado ante la Fe del Notario Público Número _____ Licenciado _____.

I.4 Que con fecha _____ fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos que regulan el Proyecto de Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena.

I.5 Que señala como su domicilio el ubicado en _____ número _____, Colonia _____, Ciudad _____, Código Postal _____, Estado de _____.

II. De "LA ORGANIZACION":

II.1 Que es una organización legalmente constituida, con razón social _____, como lo acredita con el acta constitutiva protocolizada número _____ de fecha _____ del mes de _____ de _____, pasada ante la Fe del Notario Público Número _____ del Estado de _____, Licenciado _____; misma que se agrega al presente como **Anexo 1**.

II.2 Que está inscrito en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuya Clave Unica de Registro es _____.(Tratándose de aquellas organizaciones constituidas al amparo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil).

II.3 Que _____, en su carácter de representante legal, cuenta con poder suficiente para firmar el presente Convenio como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la Fe del Notario Público Número _____ Licenciado _____, de la Ciudad de _____, documento que en copia simple se integra al presente Instrumento como **Anexo 2**.

II.4 Que su objeto social es _____.

II.5 Que para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente Convenio "**LA COMISION**" se compromete a apoyar a "**LA ORGANIZACION**" en la vertiente _____ para la _____ conforme al proyecto denominado _____ que se agrega al presente Convenio como **Anexo 3**; en el marco del Proyecto Apoyo a Proyectos de Comunicación Indígena.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "**LA COMISION**" se obliga a aportar a "**LA ORGANIZACION**" la cantidad total de \$_____ (CANTIDAD CON LETRA **00/100 M.N.**), que será utilizada única y exclusivamente para la ejecución del proyecto descrito en el **Anexo 3**.

Monto que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recurso que deberá ser ejercido en el presente ejercicio fiscal.

TERCERA.- "**LA ORGANIZACION**" se hará cargo de la correcta administración y destino de los recursos económicos que le transfiere "**LA COMISION**" por virtud del presente Convenio; así como a destinarlos a la ejecución del proyecto que se indica en este Instrumento.

CUARTA.- "**LA ORGANIZACION**" se compromete a:

- Apegarse en todo a los Lineamientos de "**EL PROYECTO**".
- Entregar a la conclusión del proyecto, las evidencias documentales de sus producciones en audio, video, presentación de contenidos y página de Internet elaborada o revista editada, según sea el caso.
- Entregar a la conclusión del proyecto, el 10% de los ejemplares de las publicaciones realizadas o una copia del programa (audio o video) realizado, ambas para su difusión a través de la CDI. En el caso de video la copia entregada deberá ser en formato mini-dv. Tratándose de páginas de Internet, el compromiso de difundir a las organizaciones y comunidades indígenas productoras, artesanales y artísticas.
- Tanto en la publicación como en el programa de audio o video para televisión, editorial o página de Internet realizado, se deberá imprimir o establecer la leyenda "Este programa fue apoyado para su realización por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".
- Ejercer los recursos exclusivamente en los conceptos autorizados en el **Anexo 3**, a más tardar el día 31 de diciembre de _____.
- Reintegrar a "**LA COMISION**", dentro de los cinco días posteriores a la conclusión del ejercicio fiscal, los recursos que no hayan sido ejercidos al 31 de diciembre de 20____.

QUINTA.- “LA COMISION” se compromete a respetar la titularidad de los derechos morales de las producciones indígenas, resultado de los proyectos ejecutados en el marco de este Convenio, tal y como lo establece la Ley Federal del Derecho de Autor.

SEXTA.- Serán causales de rescisión las siguientes:

- La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por “**LA COMISION**”.
- El destino de recursos a fines distintos a los autorizados en el proyecto.
- La inobservancia de lo establecido en los Lineamientos de “**EL PROYECTO**”.
- El incumplimiento de cualquiera de las Cláusulas de este Convenio.

En caso de ser rescindido el presente Convenio, “**LA ORGANIZACION**” deberá reintegrar a la “**LA COMISION**” el monto total de la cantidad que le fue entregada.

SEPTIMA.- “LAS PARTES” convienen en resolver de común acuerdo cualquier aspecto no previsto o controversia que surja durante la vigencia de este documento, teniendo como finalidad el óptimo logro de los objetivos que se pretenden alcanzar.

En el caso de que la controversia subsista, “**LAS PARTES**” se sujetarán a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de _____, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance lega, lo firman por duplicado en la Ciudad de, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

POR “LA COMISION”

POR “LA ORGANIZACION”

DELEGADO ESTATAL EN _____

REPRESENTANTE LEGAL

EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA UNA PERSONA FISICA:

1.- SE DEBERA PONER EN EL PROEMIO, SOLAMENTE EL NOMBRE DE LA PERSONA, ELIMINAR AL REPRESENTANTE LEGAL Y SUSTITUIR LA DENOMINACION DE “LA ORGANIZACION” CON EL DE “EL BENEFICIARIO”.

2.- CAMBIAR TODOS LOS CAMPOS DONDE SE ESTABLECA “LA ORGANIZACION” POR “EL BENEFICIARIO”

3.- LAS DECLARACIONES DE “LA ORGANIZACION” SE DEBERAN SUSTITUIR POR LAS DE “EL BENEFICIARIO” SIENDO LAS SIGUIENTES:

II. De “EL BENEFICIARIO”:

II.1 Que es una persona física de nombre _____, con capacidad para obligarse a través del presente instrumento Jurídico.

II.2 Que se identifica en este acto con _____(credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla militar no mayor a cinco años o pasaporte vigente)_____, con número de serie _____, documento que en copia simple se integra al presente Instrumento como **Anexo 1**.

II.3 Que para los efectos de este Convenio señala como su domicilio el ubicado en _____, mismo que acredita con el comprobante de domicilio que se agrega al cuerpo del presente Convenio como **Anexo 2**.

(R.- 232450)